



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 12 de Junio de 2008.-

Expediente N° 8.238/04.-

Res. D. N° 208/08.-

VISTO:

Estas actuaciones y lo solicitado a fs. 57 por el Sr. José Mariano AGUILERA, L.U. N° 209.251, solicita prórroga para las pruebas complementarias otorgadas por mediante Resolución N° -D- N° 387/07; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs.58, Comisión de Carrera de la Licenciatura en Energías Renovables, aconseja, por última vez, una prórroga hasta el segundo llamado del Turno de Febrero 2009.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

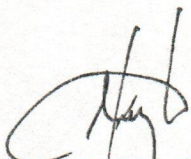
ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución -D- N° 387/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3°.- Otorgar plazo, hasta el 30-03-09, para que el alumno recurrente cumpla con las pruebas complementarias aludidas en el Artículo 2° de la Resolución -D- N° 044/06 y el Artículo 2° de la presente resolución.

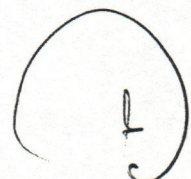
ARTICULO 2°.- Aconsejar al alumno recurrente, regularizar su situación lo antes posible, evitando así inscripciones condicionales en asignaturas para las cuales no tiene los conocimientos previos necesarios ni cumple con los requisitos del Plan de Estudios, situaciones que conducen por lo general a la pérdida de tiempo y esfuerzo de su parte.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para notificar fehacientemente al alumno recurrente y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.

RMD.


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS